

RESOLUCIÓN N°: 625/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba por un período de seis años.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015

Expte. N° 804-1767/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 566/04, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 997/13, y



CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 997/13 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 566/04. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 4 de abril de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 8 y 10 de octubre de 2014, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 6 de julio de 2015 la institución contestó la vista y, respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 24 de agosto de....., el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba por un período de seis (6) años con la recomendación que se establece en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Continuar con el incremento de las dedicaciones docentes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 625 - CONEAU - 15




Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba.

1. Contexto institucional

La carrera de Farmacia se creó en el año 1959 en el ámbito de la Escuela de Farmacia y Bioquímica (denominada Facultad de Ciencias Químicas -FCQ- desde 1967), Universidad Católica de Córdoba (UCC). La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Bioquímica y de Licenciatura en Tecnología de los Alimentos. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Bioquímica y Especialización en Bioquímica Clínica - Área Hematología, y la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Cosmetología y Cosmiatría.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2014 fue de 426 y la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 215.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto y el plan de estudios se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico y en la normativa de aprobación del plan de estudios y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica y desarrollo tecnológico; extensión y cooperación institucional; y actualización del personal docente y no docente, como se detalla a continuación.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico es coordinada por la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Universidad, la que se encarga de evaluar los proyectos internamente y de enviar los seleccionados a pares externos para que también consideren su calidad (Resolución Rectoral -RR- N° 1091/11). En la valoración de los proyectos se tiene en cuenta su vinculación con actividades de posgrado y la inclusión de alumnos.

La Facultad, por su parte, cuenta con un Secretario de Posgrado, Investigación y Vinculación Tecnológica encargado de coordinar y supervisar la actividad de los equipos de investigación. Asimismo, los proyectos de investigación de la FCQ se inscriben en las siguientes líneas: medioambiente y desarrollo sustentable; tecnologías aplicables; y salud de las poblaciones (patologías prevalentes, alimentos, nutrición).



Por otro lado, desde la creación en el año 2012 de la unidad asociada en Ciencias Agrarias, Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud UCC-CONICET, un importante número de proyectos de investigación de la Facultad se radican allí.

En el Formulario Electrónico la institución consigna 20 proyectos de investigación vigentes relacionados con la carrera de Farmacia, de los cuales 11 son investigaciones aplicadas, 8 son investigaciones básicas y uno es un desarrollo tecnológico. De estos proyectos, 11 abarcan temáticas específicas de la disciplina farmacéutica y 9 están dirigidos por Doctores.

En los proyectos participan 31 docentes de la carrera y 32 alumnos. De los docentes, 9 son Doctores, 9 son Magísteres, 2 son Especialistas y 11 tienen formación de grado. Además, de los Doctores, 6 tienen dedicaciones exclusivas. Por otro lado, se destaca que desde el año 2013 la Facultad tiene 13 equipos de investigación consolidados y que muchos de los investigadores están realizando posgrados (18 docentes están realizando el Doctorado con becas de CONICET, de la UCC y de otras fuentes).

La carrera posee proyectos financiados por la UCC, FONCyT-Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología, MINCyT de Córdoba, CONICET, Fundación Roemmers, Federación Internacional de Universidades Católicas, entre otros. Asimismo, se incrementó la difusión de los resultados, así como las revistas en donde se publica (entre las que se destacan algunas de alto impacto) y ha aumentado la relevancia de las reuniones científicas. Se observa un importante incremento en el desarrollo de las actividades de investigación y en su relevancia desde el anterior proceso de acreditación al presente.

Asimismo, la RR Nº 378/11 y la RR Nº 538/11 establecen las políticas de extensión definidas en términos de Proyección Social y Responsabilidad Social Universitaria, cuyo impacto se encuentra reflejado en distintos proyectos evaluados por la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria y financiados por la Universidad como también en el Programa Intervención Sanitaria en Poblaciones Marginales de la Provincia de Córdoba. Este programa fue institucionalizado en el año 2012 de forma de articular las distintas acciones realizadas por las diferentes cátedras; en el Programa participan 10 cátedras de la Facultad, 17 docentes y un número importante de alumnos realizando proyectos en las siguientes temáticas: donación de sangre, diagnóstico y tratamiento de micosis, sensibilización sobre promoción de la salud, educación sanitaria y manipulación segura de

Res. 625/15



alimentos. La difusión de los resultados en este ámbito también se ha incrementado en forma destacable.

Por otro lado, la unidad académica señala la prestación de servicios al medio en actividades vinculadas temáticamente con la carrera a través del Laboratorio Central: división aguas y efluentes, que realiza análisis físico-químicos; Farmalab-UCC, destinado a la elaboración de productos sanitarios; y el Laboratorio de Química Fina y Productos Naturales, destinado al análisis de control de calidad.

La carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, la transferencia tecnológica, las pasantías y las prácticas como forma de integración al medio socio productivo.

Finalmente, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente, tales como el Programa de Formación en Docencia Universitaria aprobado por RR N° 519/09, en cuyo marco se realizaron en los últimos 3 años cursos y seminarios sobre publicación de trabajos científicos, investigación bibliográfica, prácticas evaluativas, entornos virtuales en la enseñanza, gestión de proyectos, aprendizaje basado en problemas, atención farmacéutica, entre otros. En cada una de estas actividades participaron entre 2 y 34 docentes de la carrera. Se observa una importante cantidad de cursos en áreas pedagógicas y una menor cantidad de capacitaciones en áreas disciplinares, por lo que se recomienda incrementarlas.

De acuerdo con la RR N° 1162/13, la estructura de gobierno y conducción de la FCQ está integrada por un Decano, un Consejo de Profesores y dos Secretarías (Secretaría de Grado y Proyección Social y Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado). Cada Secretaría cuenta con responsables y/o coordinadores de las distintas áreas de trabajo.

En el Informe de Autoevaluación y en el Formulario Electrónico, se señala que la actual conducción de la carrera se encuentra a cargo de la Coordinadora de Farmacia. No obstante, la Resolución Rectoral N° 1162/13, citada anteriormente, establece que las carreras de grado son administradas por directores. Por lo expuesto, se requiere aclarar la denominación del cargo. Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como ser la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio para la carrera de Farmacia (Resolución Decanal -RD- N° 17/14) y las comisiones de trabajo por área de conocimiento (Área Biológica, Área Res. 625/15



Química Física y Matemática y Área de Formación Profesional Farmacéutica), de acuerdo con la RD N° 6/10.

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera y que las autoridades tienen antecedentes para el desarrollo de sus funciones.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por una secretaria para las carreras de grado, una para las carreras de posgrado, un encargado del centro de cómputos, 3 responsables de laboratorios, un responsable de archivo de exámenes y encuestas, 2 ordenanzas, un agente de maestranza y un ingeniero electricista. El personal cuenta con una calificación adecuada para las funciones que desempeña y se considera acorde con la organización académica y la matrícula. Además, la carrera se apoya en bibliotecas de la UCC con 19 agentes afectados.

La unidad académica posee adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema Informático de la Universidad Católica de Córdoba (SIUCC) y el sistema TANGO para la gestión presupuestaria. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Además, cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

A partir del análisis de las asignaciones presupuestarias, se puede asegurar que la situación financiera permite el desarrollo de las carreras que se dictan en la institución y el cumplimiento de la misión y objetivos de la carrera de Farmacia.

Finalmente, la carrera cuenta con un Plan de Desarrollo 2013-2016, que incluye metas a corto, mediano y largo plazo para atender tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, con objetivos de investigación, vinculación, formación de posgrado, difusión del conocimiento, desarrollo tecnológico, entre otras. El plan de desarrollo incluye un cronograma de actividades y tiene presupuesto propio.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2008), aprobado por Resolución Rectoral N° 1068/08, que comenzó a dictarse en el año 2009. El Plan 2008 tiene una carga horaria total de 4350 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en un ciclo de formación básica, un ciclo de formación profesional, un ciclo de asignaturas sociales/generales, una

Res. 625/15



práctica profesional y asignaturas optativas/electivas. El plan presenta una organización curricular acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Ciclo de Formación	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04 (horas)	Plan 2008 (horas)
Básica	1200	1245
Biomédica	800	810
Profesional	1200	1230
Práctica Profesional	300	600
Contenidos Sociales/Generales	100	360
Optativas/Electivas	100	105
TOTAL	3700	4350



El siguiente cuadro compara las cargas horarias del ciclo de formación básica del plan vigente con los valores mínimos establecidos en la Resolución Ministerial.

Ciclo de Formación	Área Temática	Carga horaria Resolución Ministerial	Plan 2008 (horas)
Básica	Matemática, Física y Estadística	400	400
	Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímica	800	845

A partir de los cuadros precedentes, se observa que el Plan 2008 cumple con las cargas horarias mínimas por Ciclo de Formación establecidas en la Resolución Ministerial. El plan también incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en su Anexo I. Además, a partir del análisis de los programas y la bibliografía se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado; no obstante, se recomienda la actualización de la bibliografía en las asignaturas del Ciclo Profesional, fundamentalmente Farmacobotánica, Farmacognosia, Tecnología Farmacéutica I y II, Análisis de Medicamentos, Farmacología I y II y Química Medicinal. Los programas analíticos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución MECyT N° 566/04.

Asimismo, el plan de estudios ofrece un menú de asignaturas optativas/electivas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos. Las optativas se clasifican en dos grupos (Optativas I de 45 horas y Optativas II de 60 horas) y los alumnos deben cursar Res. 625/15

por lo menos una de cada grupo. En el primer grupo se incluyen Farmacia Industrial, Gestión de la Calidad, Gestión de las Organizaciones e Informática Aplicada, y en el segundo grupo, Nutroterápicos, Estereoisomería de Medicamentos, Atención Farmacéutica y Microbiología Farmacéutica. No obstante ello, la institución no consigna en el Formulario Electrónico una ficha de actividad curricular por cada asignatura electiva, sino que ha cargado una ficha denominada Optativa/electiva I y otra denominada Optativa/electiva II. Se considera que no es posible evaluar de manera adecuada toda la información relativa a estas asignaturas según lo que solicita la ficha del Formulario Electrónico, por lo que se requiere completar esta información.

El plan de estudios incluye espacios curriculares destinados a desarrollar habilidades prácticas y destrezas. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículum y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan principalmente en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Químicas.

El plan de estudios cuenta con una práctica profesional de 600 horas. De acuerdo con el Reglamento de Práctica Profesional Farmacéutica, los alumnos deben elegir al menos 2 de las orientaciones ofrecidas para la práctica profesional (Farmacia Hospitalaria, Farmacia Industrial, Farmacia Ambulatoria e Investigación Aplicada) y deberán cumplir con las siguientes rotaciones: 300 horas en una Farmacia Hospitalaria, Farmacia Ambulatoria o Farmacia Industrial y 228 horas en una opción diferente a la seleccionada en las 300 horas (incluyendo la opción de Investigación Aplicada). Además, deben cumplir con 30 horas teóricas en la unidad académica y 42 horas de asistencia a seminarios o charlas programadas en el ámbito de la unidad académica o fuera de ella.

La práctica profesional se encuentra supervisada por el docente titular de la actividad curricular y por los instructores de práctica o profesores autorizados, que se encargan del seguimiento de los alumnos en los centros de práctica. La práctica profesional se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional como hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios y farmacias oficinales. La FCQ tiene convenios que habilitan el desarrollo de estas actividades. La calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes.

La evaluación de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, la cantidad y la distribución de los

Res. 625/15



exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. Asimismo, la carrera cuenta con un Trabajo Final de grado que permite una integración de conceptos.

Si bien el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos, la práctica profesional se cursa en paralelo con otras asignaturas que se dictan en el mismo año y que reúnen contenidos importantes para ella. En este sentido, se requiere que se instrumenten las medidas necesarias para que aquellos contenidos de aplicación directa en la Práctica Profesional se dicten de tal forma que antecedan a su aplicación en ella; en particular, conceptos de legislación farmacéutica y salud pública; selección de medicamentos, dispensación, atención farmacéutica y farmacovigilancia de la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial y conceptos de biotecnología.

Por otro lado, los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones por Área de Conocimiento, lo que se considera adecuado.

La carrera tiene un plan de transición vigente (Plan de Transición 2004-2008) aprobado por la Resolución Decanal N° 45/10 que incorpora a los alumnos que ingresaron a la carrera con el Plan 2004. Al respecto, la RD N° 54/13 extiende la vigencia del plan de transición hasta el ciclo lectivo 2016, sin embargo, en el Informe de Autoevaluación se indica que el plan de transición se encuentra vigente hasta febrero de 2018. Por otra parte, si bien desde el año 2009 la carrera únicamente incorpora alumnos en el Plan 2008, no se informa si aún permanecen alumnos en el Plan 2004, cuántos son y en qué condición se encuentran. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso en la docencia se rige por la RR N° 99/09. Esta normativa establece convocatorias abiertas y públicas para la elección de docentes y el proceso de selección se realiza en dos instancias: una evaluación de antecedentes realizada por el Decano y el Consejo de Profesores de la unidad académica y una evaluación de cualidades académicas realizada por un jurado designado ad hoc que incluye la presentación oral de la planificación de la asignatura para el caso del profesor titular y la presentación de un tema específico para los cargos de profesores auxiliares. La permanencia en la docencia se rige por el Régimen del Personal Docente de la Universidad (RR N° 1075/11). Asimismo, la institución evalúa periódicamente a los docentes de acuerdo con el documento "Pautas para la implementación gradual de la evaluación periódica del personal docente" (RR N° 1217/11). El sistema incluye

Res. 625/15



una autoevaluación de cátedra y encuestas a los alumnos. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 77 docentes que cubren 95 cargos de los cuales 78 son regulares, 15 son interinos y 2 son contratados ad honorem. A esto se suman 11 cargos de ayudantes no graduados y 7 cargos técnicos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	17	10	3	1	5	36
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	7	3	0	1	1	12
Jefe de Trabajos Prácticos	9	4	1	1	8	23
Ayudantes graduados	3	0	1	0	2	6
Total	36	17	5	3	16	77



El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	18	3	3	3	6	33
Especialista	0	5	1	0	1	7
Magíster	7	3	2	2	3	17
Doctor	10	1	2	0	6	19
Total	35	12	8	5	16	76

La diferencia entre los totales de los cuadros se debe a que un docente cuenta con título terciario de Analista de sistemas de computación y tiene cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, lo que se considera pertinente.

Los profesores con dedicación exclusiva acreditan formación de posgrado y participan en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. El plantel docente incluye 3 investigadores del CONICET (un Adjunto, un Principal y un Independiente) y 7 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del ME (uno Categoría I, 2 Categoría III, 3

Categoría IV y uno Categoría V). Asimismo, el cuerpo académico es adecuado en cantidad y composición.

En síntesis, las dedicaciones y la formación de los docentes son suficientes para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Además, se observa un incremento significativo en el número de docentes con mayores dediciones y una disminución en la cantidad de docentes con dedicación simple con respecto a la acreditación anterior, favorecidos por las políticas institucionales adoptadas. No obstante ello, continúa habiendo un número importante de docentes con menos de 20 horas (entre ellos 10 doctores), por lo que se recomienda continuar con el incremento de las dedicaciones atendiendo, especialmente, a los docentes con título de Doctor.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen la aprobación del nivel medio (salvo casos excepcionales) y la aprobación de un curso de ingreso conformado por un área de introducción a la vida universitaria, un área específica compuesta por las asignaturas Química, Biología, Matemática y Física y un área complementaria que abarca entrevistas personales en los casos que se considere necesario. Estos mecanismos son explícitos y son conocidos por los estudiantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	43	28	25
Alumnos	247	235	215
Egresados	24	17	41

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico a través de las autoridades de la carrera y realiza el análisis de la información sobre rendimiento y egreso de los estudiantes a partir de los datos que se obtienen del SIUCC.

De acuerdo al análisis de la información de cursantes por cohorte se observa que la tasa de deserción entre primer y segundo año de la carrera promedia 11,5% en los últimos 5 años, lo que se considera adecuado. Asimismo, se observa que las tasas de aprobación en las asignaturas de primer año son adecuadas (para los últimos 3 años, 64% de aprobados en

Química General I, 66% de aprobados en Química Orgánica I y 72% de aprobados en Matemática I).

La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico, tales como el Servicio de Orientación y Aprendizaje (RR N° 649/04), integrado por psicopedagogos; el Plan Académico Complementario (establecido en la RR N° 1150/11) que tiene una duración máxima de 2 años e incluye la reorientación curricular y la orientación psicopedagógica; y tutorías brindadas por alumnos avanzados en el marco de un Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria de Bienestar Interno. Además, cuenta con el Programa de Becas Solidarias (RR N° 402/10) cuyo objetivo es apoyar a los estudiantes con dificultades económicas, y con las Becas Padrinazgo financiadas por empresas, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil o particulares que deciden apoyar la formación universitaria de alumnos secundarios con buen rendimiento académico y posibilidades socio-económicas desfavorables. Por último, dispone de un sistema de reducciones arancelarias (RR N° 78/14). En el año 2014 la FCQ tuvo 27 alumnos becados (9 becas del 100% y 18 reducciones arancelarias).

Estos mecanismos facilitan la permanencia y el adecuado rendimiento de los alumnos. En síntesis, la carrera posee medidas de retención que resultan efectivas.

Por otro lado, la institución prevé la inserción de los alumnos en actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico mediante la realización de los trabajos finales de grado y mediante el reconocimiento de su participación en proyectos de investigación. Estos mecanismos se encuentran regulados por la RR N° 866/09 (Reglamento de Ayudantías de Alumnos) y por la RR N° 959/09 (Reglamento de Adscripciones).

Asimismo, la institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera a través de la Comisión de Graduados de la Facultad. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, mediante el dictado de cursos y carreras de posgrado y mediante el Programa de Formación en Gestión Farmacéutica, organizado en conjunto con la Cámara de Farmacias.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la UCC. La institución tiene instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El equipamiento didáctico de las aulas y el equipamiento de los laboratorios son coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.



Asimismo, se dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades.

Los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos adecuados a los que se accede mediante convenios, como los firmados con el Servicio de Farmacia del Hospital Italiano, LINFAR, Sanatorio Mayo, Cámara de Farmacias de Córdoba, entre otros. La disponibilidad de ámbitos de práctica es adecuada a la cantidad de alumnos de la carrera y se asegura la protección de alumnos y docentes en relación con la exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos mediante la formación del personal en seguridad e higiene, la adecuación de los medios técnicos (rotulación de reactivos y drogas, gestión de residuos peligrosos, cartelera informativa) y el uso de elementos de protección personal como gafas, barbijos y guantes. Además, se ha redactado un Manual de Bioseguridad y Buenas Prácticas en Laboratorios.

No obstante, la institución no cuenta con normativa para acreditar los servicios de salud y los ámbitos asistenciales en función de los requisitos para docencia ni con un mecanismo de evaluación de los ámbitos de práctica. En este sentido se formula un requerimiento.

En el Informe de Autoevaluación se señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la Universidad es la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente. Además, se presenta un Informe sobre Condiciones de Seguridad e Higiene elaborado por un Ingeniero Industrial que certifica el estado de las instalaciones y laboratorios, las protecciones contra incendio y las condiciones de iluminación de emergencia. El certificado señala que la institución se encuentra en proceso de modificación del sentido de apertura de las puertas de algunos laboratorios, lo que se prevé adecuar en el transcurso del año. Sin embargo, no se especifica los laboratorios que prevé modificar ni el cronograma de trabajo, por lo que se formula un requerimiento.

El sistema de bibliotecas de la UCC está compuesto por la Biblioteca Central Jean Sonet y por bibliotecas especializadas. La carrera hace uso de la Biblioteca Central, de la Biblioteca de Medicina y de la Biblioteca Trejo, que brindan servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 19 agentes, que cuentan con formación adecuada para su trabajo. Entre los servicios que brinda se incluyen préstamo de libros, sala de lectura, impresiones, catálogo en línea, búsqueda bibliográfica. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como las accesibles desde Res. 625/15



MINCyT y Ebsco Medline (texto completo). El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta adecuado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

Síntesis

Visto lo expuesto a lo largo de este informe, se considera que la institución ha incrementado progresivamente la capacidad académica, destacándose las actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio, y también se observan mejoras en infraestructura y equipamiento. Sin embargo, es necesaria la presentación de información adicional respecto de algunos puntos y el ajuste en los requisitos para el cursado de la práctica profesional.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Denominar el cargo de conducción de la carrera de acuerdo con su formalización institucional.

Requerimiento 2: Consignar en el Formulario Electrónico una ficha de actividad curricular por cada asignatura optativa/electiva y completar todos los puntos.

Requerimiento 3: Implementar acciones para que los alumnos cuenten con los conocimientos necesarios para la práctica profesional provenientes de otras asignaturas que actualmente se dictan en paralelo con ella.

Requerimiento 4: Establecer claramente la caducidad del Plan 2004, informar la cantidad de alumnos que permanecen en el Plan de Transición 2004-2008 y la condición en que se encuentran.

Requerimiento 5: Implementar mecanismos para evaluar y acreditar los servicios de salud y los ámbitos asistenciales en los que los alumnos de la carrera realizan prácticas profesionales en función de los requisitos para docencia.

Requerimiento 6: Informar los laboratorios que se encuentran en proceso de modificación del sentido de apertura de las puertas y presentar un cronograma de trabajo.

Asimismo se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar las capacitaciones y los cursos de perfeccionamiento para docentes en áreas disciplinares.
2. Actualizar la bibliografía de las asignaturas del Ciclo Profesional.



3. Continuar con el incremento de las dedicaciones docentes atendiendo, especialmente, a los docentes con titulaciones máximas.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba.

Requerimiento 1: Denominar el cargo de conducción de la carrera de acuerdo con su formalización institucional.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la carrera de Farmacia estaba conducida por el Coordinador de Carrera, si bien la Resolución Rectoral (RR) N° 1162/13 establece que las carreras de grado son conducidas por Directores. En vista de ello, la institución adjunta la RR N° 295/15 que designa a la coordinadora como Directora de la Carrera de Farmacia. La profesional es Bioquímica y Farmacéutica y cuenta con una dedicación horaria semanal de 31 horas, destinando 10 a la gestión.

Evaluación:

La institución designó a una directora a cargo de la conducción de la carrera de acuerdo con la normativa institucional vigente. La profesional cuenta con antecedentes y dedicación adecuados para el cargo, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Consignar en el Formulario Electrónico una ficha de actividad curricular por cada asignatura optativa/electiva y completar todos sus puntos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución consigna en el Formulario Electrónico una ficha de actividad curricular por cada asignatura optativa/electiva. Las asignaturas electivas pueden pertenecer al grupo Electiva I de 45 horas o al grupo Electiva II de 60 horas. Las Electivas I detalladas en el Formulario Electrónico son: Bioquímica Forense, Farmacia Industrial, Genómica Humana, Gestión de la Farmacia Oficinal, Monitoreo de la Calidad del Aire y Agua, Obtención y Aplicaciones de Productos Naturales y Química Dermatocósmética. Las Electivas II son Atención Farmacéutica, Estereoisomería de Medicamentos, Nutroterápicos y Personalización Terapéutica. Las fichas se encuentran completas.

Evaluación:

Con la información brindada por la institución el requerimiento ha sido atendido. Asimismo, la oferta de asignaturas electivas se considera pertinente, a excepción de



Bioquímica Forense que se corresponde más con la carrera de Bioquímica, por lo que se sugiere incorporar en su lugar una asignatura más relacionada con Farmacia.

Requerimiento 3: Implementar acciones para que los alumnos cuenten con los conocimientos necesarios para la práctica profesional provenientes de otras asignaturas que actualmente se dictan en paralelo con ella.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que realizará dos acciones a fin de que los alumnos cuenten con los conocimientos necesarios para la práctica profesional que se dictan en asignaturas de 5º año. En primer lugar, dictará las asignaturas Farmacia Clínica, Legislación Farmacéutica y Salud Pública en el primer cuatrimestre de 5º año. En segundo lugar, prevé que en las 30 horas teóricas que incluye la asignatura Práctica Profesional Farmacéutica se dicten seminarios que incluyan los saberes necesarios para desarrollar la práctica. Los temas a tratar son: introducción a la biotecnología; visión, misión y funciones de la farmacia asistencial, marco legal y auditoría hospitalaria; acciones de los servicios farmacéuticos frente a infecciones intrahospitalarias; mala praxis en farmacia industrial; gestión de la central de esterilización; sistemas de control y fiscalización, trazabilidad de medicamentos y productos médicos. Además, las horas prácticas de la práctica profesional comenzarán a partir de junio, una vez cursadas las asignaturas señaladas más arriba. Estas acciones fueron aprobadas por Resolución Decanal N° 31/15 y comenzarán a implementarse en el ciclo lectivo 2016. La institución también presenta el programa analítico actualizado de la práctica profesional.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada se observa que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Establecer claramente la caducidad del Plan 2004, informar la cantidad de alumnos que permanecen en el Plan de Transición 2004-2008 y la condición en que se encuentran.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que según RR N° 1150/11 el tiempo máximo del que dispone un alumno para el cumplimiento de los requisitos académicos del plan de estudios es el doble de la duración teórica de ese plan desde el momento de inscripción a la carrera. Se informa que la cohorte 2008 fue la última que inició la carrera con el Plan 2004 por lo que el plazo

Res. 625/15



máximo para rendir las asignaturas de ese plan es febrero de 2018 (ciclo lectivo 2017). Esto queda establecido en la Resolución Decanal (RD) N° 3/15 que amplía la vigencia del Plan de Transición 2004-2008 hasta el 28 de febrero de 2018.

Con respecto a los alumnos en esta condición, se informa que son 16 los que tienen aún asignaturas por cursar y 6 los que solo tienen asignaturas por rendir. En total hay 22 alumnos que iniciaron la carrera con el Plan 2004 y se encuentran incorporados al Plan de Transición 2004-2008 (aprobado por Resolución Decanal N° 45/10).

Evaluación:

Con la información presentada el requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 5: Implementar mecanismos para evaluar y acreditar los servicios de salud y los ámbitos asistenciales en los que los alumnos de la carrera realizan prácticas profesionales en función de los requisitos para docencia.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la RD N° 6/15 que establece los lineamientos y criterios de evaluación de los centros de práctica de acuerdo con los requerimientos educativos y la RD N° 7/15 que conforma una comisión con el objetivo de acreditar esos centros. La primera normativa cuenta con un protocolo para la acreditación de los centros de práctica para la carrera de Farmacia. El protocolo incluye una serie de requisitos que deben cumplir los centros de práctica (por ejemplo, contar con convenio firmado vigente, mantener un diálogo fluido con los docentes de la asignatura y contar con los recursos necesarios para la realización de la práctica) y una serie de criterios de evaluación que se vuelcan en una planilla en la que se evalúa su cumplimiento.

En el caso de la farmacia oficial, la planilla registra si se suscitaron inconvenientes entre los practicantes y el personal, si la infraestructura es segura y suficiente, si la farmacia realiza preparados oficinales, gestión de obras sociales y atención farmacéutica y si han tenido sanciones sanitarias o disciplinarias en los últimos 12 meses. En el caso de las farmacias hospitalarias, los criterios de evaluación consideran si el hospital es de segundo nivel de complejidad y si posee un espacio para la preparación de medicamentos destinados a pacientes internados, entre otros. En cuanto a las industrias farmacéuticas, se considera si posee un espacio adecuado para la realización de las actividades habilitadas y si ha producido lotes durante las prácticas de los alumnos, entre otras.

Res. 625/15



Además, se incluye un modelo de la encuesta sobre el centro de práctica que deben completar los alumnos.

La segunda normativa mencionada crea la Comisión para la Acreditación de Centros de Práctica Profesional con fines educativos para las carreras de Farmacia y Bioquímica. Esta comisión está integrada por los Directores de ambas carreras y por los docentes de la Práctica Profesional de las dos carreras.

Evaluación:

La institución ha establecido criterios claros de evaluación y acreditación de los centros de práctica por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Informar los laboratorios que se encuentran en proceso de modificación del sentido de apertura de las puertas y presentar un cronograma de trabajo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en el primer semestre de 2015 se han concretado los trabajos previstos para modificar el sentido de apertura de las puertas de todos los laboratorios de la Facultad de Ciencias Químicas. Los laboratorios que modificaron sus puertas en la planta alta son el B3, B4 (en obra actualmente), B5, B6, D15 y D17. En la planta baja se trabajó en el Laboratorio A3 y también se modificó el sentido de apertura de las puertas en el Aula 2 y en los Anfiteatros A y B. La institución adjunta planos del edificio de la Facultad donde se identifican los laboratorios y aulas aludidos y fotografías de los laboratorios y aulas con las refacciones realizadas en las puertas.

Evaluación:

Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado en su totalidad.

Asimismo, la institución respondió las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar las capacitaciones y los cursos de perfeccionamiento para docentes en áreas disciplinares.

Con el objetivo de incrementar la oferta de cursos de perfeccionamiento en áreas disciplinares, la institución ofrecerá como cursos para docentes algunos módulos de la Especialización en Farmacia Comunitaria. Los cursos previstos para dictar en 2015 y 2016 son: Salud Pública y Epidemiología (18 horas), Estadística Aplicada (18 horas), Actualización Farmacoterapéutica I y II (30 y 24 horas respectivamente), Buenas Prácticas de Farmacia (18



horas) y Fitoterápicos y Nutracéuticos (18 horas). La institución adjunta programas de estos módulos incluyendo docente a cargo, contenidos y bibliografía.

Se considera que la institución ha respondido adecuadamente.

2. Actualizar la bibliografía de las asignaturas del Ciclo Profesional.

La institución señala que en las futuras adquisiciones de bibliografía previstas para los próximos 3 años se atenderá especialmente a las asignaturas del Ciclo de Formación Profesional de la carrera. La institución adjunta un listado de los títulos que prevé incorporar al acervo bibliográfico en los próximos 3 años.

El listado presentado por la institución se considera adecuado.

